PLAN OPERATIVO ANUAL
VIGENCIA 2022

SANDRA VIVIANA SAMPAYO DIAZ
GERENTE

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 – 21 Barrio Libertador Ramiriquí – Boyacá
Contacto: 3114802222
E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co /gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

INTEGRANTES JUNTA DIRECTIVA

JOSÉ MOISÉS AGUIRRE SANABRIA
Presidente de la junta directiva

NEIDY VANESA ARIAS VARGAS
Representante estamento político administrativo

CARLOS ENRIQUE CORTES PULIDO
Representante del estamento administrativo interno

LEONARDO TÁMARA
Representante Estamento científico

FÉLIX IGNACIO ARGUELLO JUNCO
Representante de las alianzas o Asociaciones de Usuarios

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CONTENIDO

pág.

INTRODUCCION 4
1.MARCO NORMATIVO 5
2.OBJETIVOS 7
2.1 OBJETIVO GENERAL 7
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 7
3. GENERALIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI 8
3.1 RESEÑA HISTÓRICA 8
3.2 PLATAFORMA ESTRATÉGICA 9
3.3 CODIGO DE INTEGRIDAD 10
3.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL 15
3.5 DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS PROCESOS 18
3.6 MAPA DE PROCESOS 21
3.7 DERECHOS Y DEBERES 22
3.8 POLÍTICAS INSTITUCIONALES 23
3.9. SERVICIOS HABILITADOS 31
3.10 HORARIO DE ATENCIÓN SERVICIOS OFERTADOS E INSCRITOS EN EL R.E.P.S 32
HORARIO DE ATENCIÓN SERVICIOS COVID19 34
3.11 CAPACIDAD INSTALADA 34
4. PLAN OPERATIVO ANUAL 36
5.INDICADORES 47

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

INTRODUCCION

En cumplimiento de la normatividad vigente se elabora el Plan Operativo Anual para la vigencia 2022 el cual se articula con el plan de gestión para la vigencia de 01-04-2020 a 31 de marzo de 2024 de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

Para la elaboración del Plan Operativo anual se tienen en cuenta los objetivos estratégicos de la entidad, las metas propuestas en el plan de gestión, las directrices del Sistema General de Seguridad Social de Salud y su estructura se consolida en tres áreas de gestión: Dirección y gerencia, financiera y administrativa y clínica y asistencial.

El plan Operativo anual nos permite evaluar periódicamente la ejecución de las actividades planteadas en el documento e identificar de manera oportuna las fortalezas y deficiencias en la prestación del servicio de salud.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1.MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCION
Constitución política de Colombia	En el artículo 342 "La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación, y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales".
Ley 100 de diciembre 23 de 1993	Artículo 153 numeral 9 "que el sistema general de seguridad social establecerá mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios la calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.
Decreto 1876 de 3 de agosto de 1994	"Por el cual se reglamentan los artículos 96o, 97o y 98o del Decreto Ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado" en su artículo 24, establece que Las Empresas Sociales del Estado deberán elaborar anualmente un Plan de Desarrollo de conformidad con la ley y sus reglamentos, Artículo 11 establece que dentro de las funciones de la Junta Directiva, está la aprobación del Plan Operativo Anual así como Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia.
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo y tiene como propósito establecer procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo. Articulo 26 estipulo el deber de cada uno de los organismos públicos, de preparar su respectivo plan de acción o plan operativo y con fundamento en los principios de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, planeación, eficiencia, viabilidad y coherencia, conformación de los planes de desarrollo.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

NORMA	DESCRIPCION
Ley 190 de 1995	Artículo 48 “le corresponde a las entidades públicas, incluidas las Empresas Sociales del Estado, fijar los objetivos a cumplir durante el año siguiente, para el cabal desarrollo de sus funciones, así como los planes que incluyan los recursos presupuestales necesarios y las estrategias para el logro de los objetivos”
Ley 1474 de 2011	Articulo 74 los planes operativos anuales de las Entidades Públicas” … todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, en el cual se especifican los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
Resolución No 710 de 2012	En su anexo No 1 que establece que el plan de gestión debe ser coherente con el plan de desarrollo y exigible su aprobación por parte de la Junta Directiva.
Resolución 256 de 2016	Se dictan disposiciones relacionadas con el sistema de Información para la calidad, como componente del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud SOGCS del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud, estructurados bajo el presupuesto de su interrelación entre si y el enfoque al mejoramiento de la calidad en salud que impacte en el usuario como finalidad primordial de los diferentes componentes de dicho sistema.
Que la Resolución 3100 de 25 de noviembre de 2019	“por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2.OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Consolidar las actividades a desarrollar en la vigencia 2022 encaminadas al fortalecimiento institucional de las áreas asistencial, Financiera y Administrativa de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Identificar los objetivos estratégicos de la entidad para consolidar el plan operativo anual de la vigencia 2022.

Priorizar las actividades a alcanzar en las áreas de gestión (dirección y gerencia, financiera y administrativa y asistencial) de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí

Fijar las metas cuantitativas y cualitativas alcanzables establecidas para el cumplimiento de cada actividad.

Evaluar el cumplimiento de los indicadores definidos en el plan Operativo Anual.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3. GENERALIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI

3.1 RESEÑA HISTÓRICA

El Hospital San Vicente de Ramiriquí, fue fundado el año de 1905 por el presbítero Nicolás Tolentino Pedraza, mediante escritura número 379 el 10 de octubre de 1908. El sacerdote católico Abigaíl Morales, compra el primer predio ubicado en la vereda del centro de Ramiriquí a nombre de la Parroquia y destinado exclusivamente para el Hospital de Caridad. El predio fue vendido y con el producto de dicha venta se compró un edificio con mayores ventajas y comodidades.

Para la administración y funcionamiento del hospital se conformó una Junta Directiva, quien crea los estatutos, el reglamento interno y solicitó le fuese concedido personería jurídica, lo que fue aprobado y reconocido en el diario oficial número 14955, del 11 de julio de 1913. Mediante Decreto 2727 de agosto 16 de 1950 el Presidente de la República establece zonificación hospitalaria para el Departamento de Boyacá, donde quedó incluido el Hospital de Ramiriquí, como regional general previsto de personal científico y administrativo, así como de la dotación necesaria para la correcta atención en los casos de enfermedades ocurridas en el territorio de su jurisdicción.

A partir de 1950, todos los recursos del Gobierno Nacional fueron hechos mediante el Plan Hospitalario del Ministerio de Higiene. En el año de 1970 la Secretaría de Salud de Boyacá firma contratos para la prestación de los servicios de salud con esta Entidad y, desde ese entonces y hasta mediados del año de 1999, ésta ha sido la encargada de nombrar los Directores y asesorar financieramente a la institución. Actualmente y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 013 proferido por el Concejo Municipal de Ramiriquí el día 30 de junio de 1999, *La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí*, es una entidad con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capitulo III, Artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y adscrita a la Dirección Seccional del Sistema de Seguridad Social en Salud del municipio de Ramiriquí. La infraestructura, recursos y organización corresponde a un primer nivel de atención, asumiendo algunas acciones del segundo, con el propósito de brindar

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

servicios de óptima calidad a un gran porcentaje (90%) de población con necesidades básicas insatisfechas.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí tiene como domicilio el municipio de Ramiriquí capital de la Provincia de Márquez, en la Cra. 3ra N° 7-21.

Ramiriquí es la capital de la asociación de municipios de la Provincia de Márquez, factor que condiciona su relación como eje articulador de esta región del departamento Su área de influencia corresponden las poblaciones de Rondón, Ciénega, Jenesano, Viracachá, Tibana y Boyacá (Boyacá).

3.2 PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Aprobada mediante acuerdo No 004 de 28 de marzo de 2018 por medio del cual se actualiza la plataforma estratégica para la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

MISION

Somos una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención; orientados a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, contamos con un equipo interdisciplinario capacitado, con vocación de servicio, integrando a sus procesos, la docencia, formación e investigación, comprometidos con la efectividad, seguridad y humanización del servicio en el ejercicio del derecho a la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del municipio de Ramiriquí y la provincia de Márquez

VISION

En el año 2022 la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí será reconocida como líder en la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención y de formación académica e investigativa, acreditada bajo estándares de calidad, basados en la seguridad del paciente y humanización para el usuario.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Objetivo General

Garantizar la prestación de los servicios de salud de primer nivel de atención en salud a los usuarios individuales y colectivos, basados en las características del

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

sistema obligatorio de la garantía de la calidad que incluye la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, y continuidad; con humanización y equidad.

Objetivos Específicos
Optimizar la prestación de servicios de primer nivel de atención de salud dentro de las competencias asignadas por la estructura de la red departamental.

Cumplir con los estándares del sistema obligatorio de la garantía de calidad de la atención en salud.

Garantizar que el equipo de trabajo de la Empresa Social del Estado San Vicente de Ramiriquí sea competente y comprometido con la cultura del servicio.

Prestar servicios de salud eficientes y humanos garantizando la seguridad del paciente y su acompañante.

Fortalecer la gestión de los procesos asistenciales y administrativos apoyado en el sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud y Manual técnico del modelo estándar de control interno.

Salvaguardar el patrimonio y la autonomía administrativa del hospital fundado en la venta de los servicios de salud, la contratación y el uso racional de los recursos Establecer los procesos de docencia, formación e investigación, para el desarrollo de la práctica formativa del talento humano en salud.

3.3 CODIGO DE INTEGRIDAD

Aprobada mediante resolución No 389 de 08 de octubre de 2018 por medio del cual se adopta el código de integridad para la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

VALORES

HONESTIDAD: Actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO
Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE SE PROHIBE
Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

Estar descuidado con la información a mi cargo, y con su gestión.

RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO
Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE SE PROHIBE
Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO
Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE SE PROHIBE
Trabajar con una actitud negativa, que puede afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

Pensar que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Evito ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO
Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE SE PROHIBE
Malgastar los recursos públicos a mi cargo

Postergar as decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día
Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los de los servidores públicos

Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO
Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE SE PROHIBE

Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisiones y gestión pública. Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

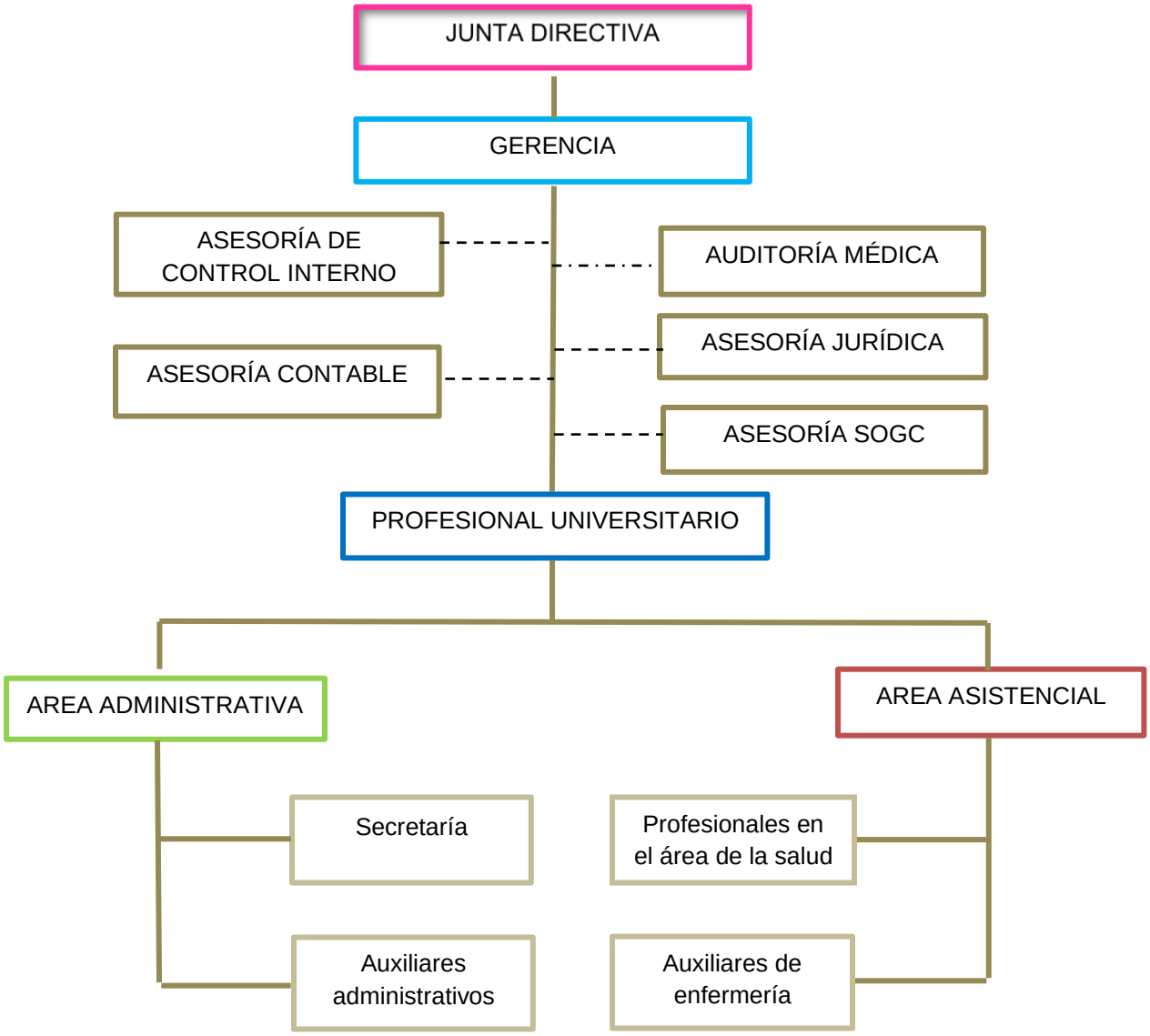
Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos

Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL

Aprobado mediante acuerdo No 003 de 28 de marzo de 2018 por medio del cual se modifica la estructura Orgánica de la Empresa Socia del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.



ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

DESCRIPCIÓN ORGANIGRAMA

Directiva: Está sujeta al decreto 2993 de 2011 o normas que las sustituyan; tiene como responsabilidad; expedir, adicionar y reformar el estatuto interno, Discutir y aprobar los planes de desarrollo de la empresa social, aprobar planes operativos anuales, analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el plan de desarrollo y plan operativo para la vigencia, Aprobar modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el sistema general de seguridad social en salud, en sus distintos órdenes, aprobar planta de personal y las modificaciones a la misma, aprobar los manuales de funciones y procedimientos, para su posterior adopción por la autoridad competente, analizar los informes financieros y los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional, supervisar el cumplimiento de los planes y programas definidos para la empresa social, servir de voceros de la empresa social del estado ante las instancias político administrativas correspondientes y ante los diferentes niveles de dirección del sistema de salud, apoyando la labor del gerente en este sentido, determinar la estructura orgánica funcional de la entidad y someterla para su aprobación. Artículo 11 de decreto 1876 de 1994

Gerencia: Está sujeto a la resolución 0710 de 2012 y resolución 743 de 2013 o normas que las sustituyan, Responsable de las decisiones estratégicas y la implementación de políticas en la empresa. con el objeto de mantener la unidad de objetivos e intereses de la organización en torno a la misión y objetivos institucionales, identificar las necesidades y expectativas de los usuarios, determinar los mercados a atender, definir la estrategia del servicio, asignar recursos, adoptar y adaptar normas de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión institucional, establecer los planes, programas y proyectos, así como las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la Empresa.

Profesional Universitario: Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional diferente a la técnica, profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales. Articulo 4 decreto 785 de 2005

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Área Asistencial: Está conformada por el conjunto de unidades orgánico – funciones encargadas de todo el proceso de producción y prestación de servicios de salud, con sus respectivos procedimientos y actividades, incluyendo la atención administrativa demandada por el usuario (sección de consulta externa y apoyo diagnóstico y complementarios, protección específica y detección temprana, procesos, urgencias, transporte asistencial básico, internación). Comprende la definición de políticas institucionales de atención, el tipo de recursos necesarios para el efecto, las formas y características de la atención y la prestación del servicio.

Área administrativa: Esta área comprende las unidades funcionales encargadas de ejecutar, en coordinación con las demás áreas, los procesos de planeación, adquisición, manejo, utilización, optimización y control de los recursos humanos, financieros, físicos y de información necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la empresa y realizar el mantenimiento de la planta física y su dotación (Financiera, secretaria, servicios de apoyo). En esta área y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestales de la empresa.

Asesoría Jurídica: Órgano asesor que se encarga del seguimiento y contestación de las demandas en curso, así como los requerimientos y ordenamientos jurídicos necesarios para el buen desarrollo de la institución. Así mismo es consultado permanente por gerencia según los preceptos legales y jurídicos.

Asesoría de control interno: El control será ejercido de manera integral e independiente, según la estructura señalada; se realizará sobre la totalidad de recursos procesos y actividades, e implica el control financiero, de calidad, eficiencia, eficacia, legalidad y conveniencia de los actos. ley 87 de 1993.

Asesoría de auditoria medica: mejoramiento y ejecución de los procesos de facturación y auditoría de cuentas médicas (preparación, radicación, auditoria médica y administrativa, objeciones y glosas. Ley 100 de 1993, ley 1122 de 2007 y ley 1438 de 2011.

Asesoría contable: se encarga de satisfacer necesidades de la entidad mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de la entidad, mediante la elaboración y presentación de informes sobre la situación financiera. Ley 43 de 1990. Título I Articulo 35

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Asesoría SOGC: Dar cumplimiento al sistema obligatorio de la garantía de calidad y las normas, requisitos, mecanismos, y proceso deliberados y sistemáticos, que desarrolla el sector salud, para generar, mantener, y mejorar la calidad de los servicios de salud.

3.5 DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS PROCESOS

El mapa de procesos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí cuenta con 4 procesos, los cuales se clasifican:

Procesos Estratégicos: incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Dirección

Procesos Misionales: incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser.

Procesos de Apoyo: incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

Procesos de Evaluación: incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y misionales.

Despliegue de Procesos

PROCESOS
PROCESOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
GESTIÓN DE LA CALIDAD
ATENCIÓN AL USUARIO, REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA
DOCENCIA, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROCESOS MISIONALES
CONSULTA EXTERNA ENFERMERÍA MEDICINA GENERAL ODONTOLOGÍA GENERAL

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

PSICOLOGÍA
DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECIFICA PROTECCIÓN ESPECÍFICA – ATENCIÓN DEL PARTO. PROTECCIÓN ESPECÍFICA – ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO DETECCIÓN TEMPRANA- ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS) DETECCIÓN TEMPRANA - DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS) DETECCIÓN TEMPRANA- ALTERACIONES DEL EMBARAZO. DETECCIÓN TEMPRANA- ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS) DETECCIÓN TEMPRANA – CÁNCER DE CUELLO UTERINO DETECCIÓN TEMPRANA – CÁNCER DE SENO DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL. PROTECCIÓN ESPECÍFICA – VACUNACIÓN PROTECCIÓN ESPECÍFICA – ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL. PROTECCIÓN ESPECÍFICA – ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR. (HOMBRES Y MUJERES)
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICO TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO SERVICIO FARMACÉUTICO TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO RADIOLOGÍAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRÁFICAS ODONTOLÓGICAS FISIOTERAPIA ESTERILIZACIÓN
URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN SERVICIO DE URGENCIAS. OBSTETRICIA. GENERAL ADULTOS GENERAL PEDIÁTRICO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB
SALUD PUBLICA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
PROCESOS DE APOYO

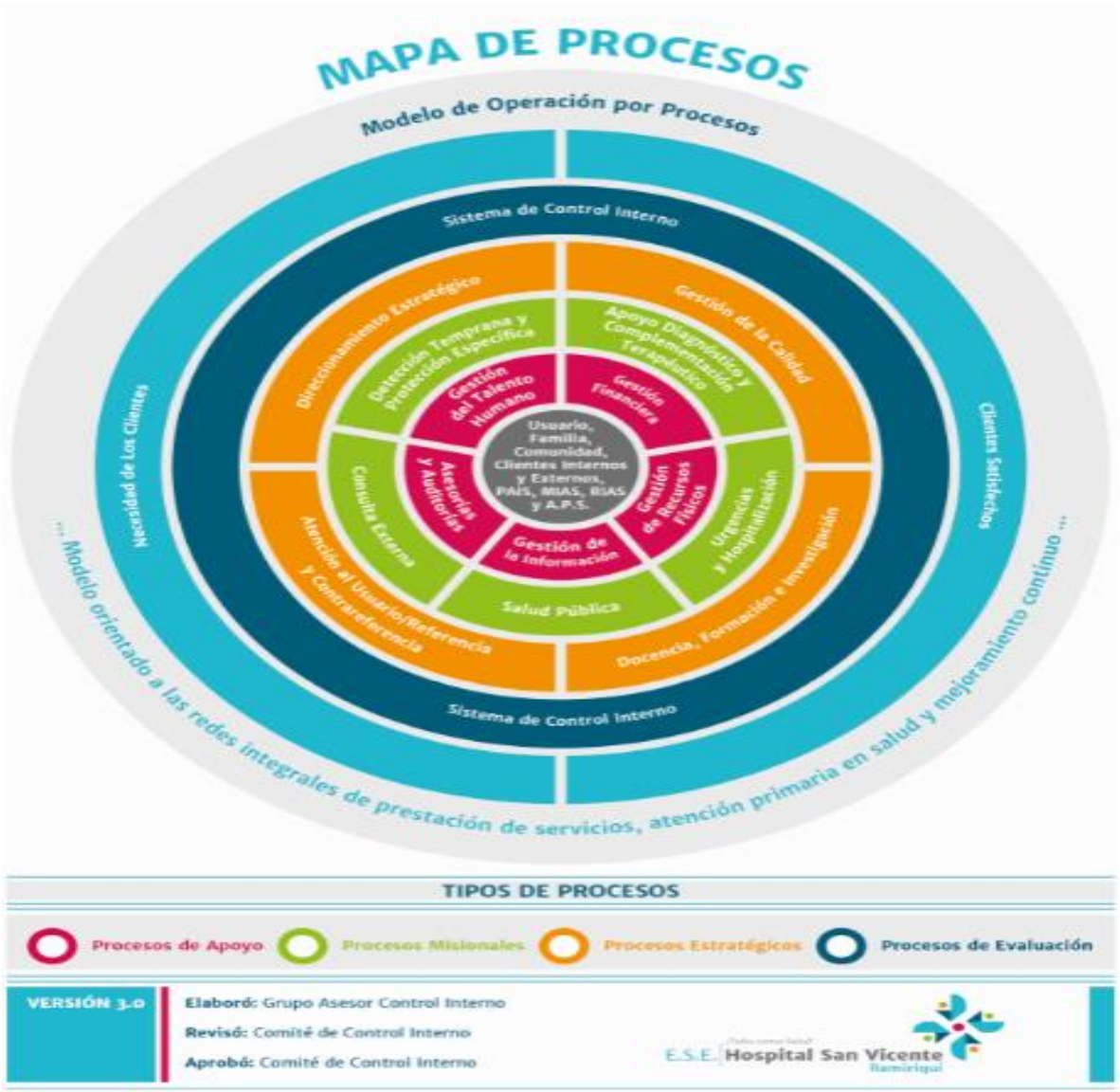
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

GESTION DEL TALENTO HUMANO ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO CONTRATACIÓN
GESTON FINANCIERA CAJA FACTURACIÓN TESORERÍA PRESUPUESTO CONTABILIDAD CARTERA
GESTION DE RECURSOS FISICOS SERVICIOS GENERALES ALMACÉN COMPRAS MANTENIMIENTO SEGURIDAD SECRETARIA
GESTION DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA REDES Y SISTEMAS ARCHIVO
ASESORIAS Y AUDITORIAS ASESOR MEDICO ASESOR JURÍDICO ASESOR CONTABLE
PROCESO DE EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3.6 MAPA DE PROCESOS

Aprobado mediante resolución No 258 de 04 de Julio de 2018) Por medio de la cual se Actualiza y adoptan los procesos que conforman el Mapa de procesos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí



ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3.7 DERECHOS Y DEBERES

Esta declaración fue elaborada y aprobada mediante Resolución N° 158 del 10 de junio de 2022.

Derechos

Como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social, son derechos de los usuarios, de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

Ser respetado como ser humano en su integralidad, sin recibir ninguna discriminación por su pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen, condición social, condición económica y su intimidad, así como las opiniones que tenga.

Recibir los servicios de salud en condiciones sanitarias adecuadas, en un marco de seguridad y respeto a su identidad e intimidad.

Aceptar o rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado. Ninguna persona podrá ser obligada a recibir los mismos en contra de su voluntad.

Que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley.

Recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera sea el culto religioso que profese o si no profesa culto alguno.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.

Recibir un trato digno en el acceso a servicios de salud y en todas las etapas de atención.

Recibir información sobre los canales formales para presentar peticiones, quejas reclamos y/o denuncias y, en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta oportuna y de fondo.

Disfrutar y mantener una comunicación permanente y clara con el personal de la salud, apropiada a sus condiciones psicológicas y culturales y, en caso de enfermedad, estar informado sobre su condición, así como de los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar, al igual que de los riesgos y beneficios de éstos y el pronóstico de su diagnóstico.

Elegir libremente al profesional de salud que se encuentre dentro de la disponibilidad del recurso humano que tiene la entidad.

Recibir información y ser convocado individual o colectivamente, a los procesos de participación Social en salud

Deberes

Son deberes de los usuarios de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí los siguientes durante el proceso de atención los siguientes:

Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.

Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de salud y las recibidas en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud y a los otros pacientes o personas con que se relacione durante el proceso de atención.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como los recursos de este.

Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de recibir el servicio de salud, incluyendo los documentos de voluntad anticipada.

Asistir puntualmente a los servicios en los cuales está citado o cancelar la cita con anticipación.

Cancelar el valor de las cuotas moderadoras de los servicios prestados establecidos normativamente.

Responsabilizarse de los niños(as), adolescentes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad física, psíquica, mental o auditiva.

Comunicar las irregularidades observadas, peticiones, quejas, reclamos sugerencias para mejorar la prestación del servicio.

3.8 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

POLÍTICA DE NO REUSÓ DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente Ramiriquí, considera que el rehúso de dispositivos médicos en los procesos es una situación riesgosa frente a la seguridad del paciente, por tal motivo establece su compromiso en no reutilizar dispositivos médicos desechables de un solo uso para sus procedimientos.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

La E.S.E. Hospital San' Vicente de Ramiriquí, para fortalecer la atención en salud, con enfoque de gestión del riesgo, fortaleciendo la cultura de seguridad del paciente; el reporte, el análisis y gestión de los eventos relacionados con la atención, capacitando a los empleados y a los pacientes de ' la Institución, en el conocimiento de los factores que pueden mejorar la seguridad de los procesos de atención.

POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN EN LA ATENCIÓN EN SALUD

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente Ramiriquí, Desarrolla acciones orientadas a la atención centrada en el usuario y su familia, que permitan el mejoramiento continuo de la humanización en la atención del servicio de salud en la E.S.E. Hospital San Vicente de Ramiriquí, con enfoque en la privacidad, confidencialidad, el respeto y la dignidad humana.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS TITULARES

A través de esta política, la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí en cumplimiento de su deber legal y reglamentario, propende por hacer efectiva la garantía constitucional consagrada en el artículo 15 de la Constitución Política de protección a la intimidad personal y familiar de todas las personas, estableciendo instrumentos y controles expeditos de cara a dar un tratamiento adecuado a la información que administra

POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La política de administración del riesgo de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí aplica a todos los procesos (Estratégico, misional, apoyo y evaluación) de la entidad y a todas las acciones ejecutadas por el personal durante el ejercicio de sus funciones.

POLÍTICA DE CALIDAD

Garantizar la prestación de los servicios integrales de salud primario de atención a los usuarios, basados en las características del sistema obligatorio de la garantía de la calidad que incluye la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, y continuidad; con humanización y equidad

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad del personal de planta contratistas y terceros vinculados en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL

La E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí conforme al compromiso hacia el Medio Ambiente, parte de la premisa de absoluto RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí en su compromiso de preservar la vida humana y la continuidad de los servicios, ha establecido la siguiente política de seguridad vial; La cual es de obligatorio cumplimiento para conductores propios y terceros.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El compromiso de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, es desarrollar actividades de prevención y control de riesgos para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y en general todos los factores que puedan afectar la salud de sus trabajadores

POLÍTICA USO RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí utiliza de manera prudente, racional y correcta, los medicamentos y en especial los antimicrobianos, generando beneficios clínicos, disminución de la toxicidad, reducción de la incidencia y la propagación de infecciones nosocomiales, mejor impacto sobre la resistencia antimicrobiana y el mejoramiento de las decisiones terapéuticas en relación al suministro de medicamentos.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí es una entidad cuidadosa de los procedimientos asistenciales, administrativos, jurídicos, contractuales y financieros internos y de la observancia de las normas vigentes en

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

cada una de estas materias lo cual le ha generado un índice mínimo de fallos condenatorios en los últimos años, evidenciándose así la existencia de buenas prácticas en la ejecución de los procesos y procedimientos en la entidad

POLÍTICA DE BIOSEGURIDAD

La E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí en su compromiso de ser reconocido como líder en la prestación de servicios de primer nivel de atención orientados a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los usuarios del municipio de Ramiriquí de acuerdo a lineamientos en salud, establece la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales como la primera condición para asegurar el mantenimiento integral de todas las personas que constituyen la institución . Logrando así mejorar las condiciones de trabajo, y a su vez las condiciones de salud, las cuales influyen en la calidad y eficiencia del trabajador. Acorde a la política de Salud Ocupacional de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí.

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

La política de Control interno de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí aplica a todos los procesos (Estratégico, misional, apoyo y evaluación) de la entidad e integrada con los componentes de la dimensión de Control Interno: ambiente de control, administración del riesgo, actividades de control, información y comunicación, actividades de monitoreo.

Se asignan responsabilidades para cada componente, según la estructura del MECI se acompaña por un esquema de responsabilidades, adaptada del Modelo “líneas de defensa”:

Línea estratégica: conformada por la alta dirección y el equipo directivo;

Primera Línea: conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso;
Segunda Línea: conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros);

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Tercera Línea: conformada por la oficina de control interno.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

La Empresa Social del Estado hospital San Vicente de Ramiriquí en aras de garantizar el servicio en todas sus áreas, velara por que el talento humano que desarrolla las diferentes actividades en cumplimiento de sus funciones, estén libres de presiones internas y externas que puedan afectar de forma negativa la calidad e idoneidad de su trabajo y el producto del mismo para con la comunidad y entidades. Los servicios que presta la entidad siempre se brindaran siguiendo los principios de acción asociados en términos positivos (lo que hago como servidor público integro)

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí se compromete a proporcionar lineamientos generales de actuación con el fin de reducir la posibilidad de ocurrencia de eventos o situaciones asociadas a fraudes, corrupción, soborno materializando el compromiso asumido por la entidad en la lucha contra estos agentes generadores de detrimento patrimonial.

POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí se compromete a fortalecer los canales de comunicación e información, tales como: Pagina web, líneas telefónicas, correos electrónicos y el Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAU); con el fin de brindar herramientas para resolución de dudas, orientación, y presentación de manifestaciones de servicios de salud o PQRSF de acuerdo con la prestación de servicios.

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí se compromete a desarrollar un marco de referencia metodológico para desplegar el proceso de planeación estratégica de la entidad proporcionando las orientaciones para

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

realizar de manera efectiva y adecuada la formulación y el seguimiento de la Planeación Institucional, garantizando que la planeación sea una fase obligatoria para la toma de decisiones, que estimule el desarrollo, crecimiento y facilite la ejecución de los planes, programas y proyectos, buscando la optimización de los recursos humanos, físicos y financieros.

POLITICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí se compromete a fortalecer de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en la entidad para fortalecer el continuo aprendizaje.

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

La Empresa social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí Consecuentes de la importancia de la Participación de los Ciudadanos como un componente de control para la gestión pública y potencial fuente de mejoramiento para la institución; adopta la PPSS como uno de los componentes del Sistema Integral de Garantía de la Calidad y como tal se compromete a gestionar a través de la estandarización de procedimientos y diseño de instrumentos orientados a incorporar la participación ciudadana en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, de los planes, programas y proyectos institucionales, con el propósito de institucionalizar prácticas regulares de inclusión de la ciudadanía que aporten al desarrollo organizacional.

POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí se compromete con el mejoramiento de la calidad de vida laboral, la gestión y desarrollo del talento humano que preste los servicios en la entidad, respetando la naturaleza del cargo y forma de vinculación al realizar los procesos propios de la Gestión de los recursos Humanos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PUBLICA

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí se compromete a cumplir los lineamientos legales para la participación y la promoción de la interacción activa con los ciudadanos, promoviendo espacios para que todos los grupos de valor participen en la gestión de la entidad esta iniciativa busca garantizar la Transparencia y Acceso a la Información Pública definiendo los espacios electrónicos, presenciales y telefónicos mediante los cuales se puede establecer una comunicación activa con la ciudadanía garantizando además el ejercicio de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión.

POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí se compromete a implementar una estrategia que facilite la relación del usuario e institución, identificando los posibles riesgos en las áreas misionales, administrativas y de apoyo, con el fin de fortalecer la transparencia en el actuar institucional, aplicando las políticas de buen gobierno y la función pública como lo indica la normatividad que nos rige, contribuyendo a la respuesta oportuna de la solicitudes de los usuarios de forma eficaz y eficiente, brindando información de forma transparente y oportuna.

POLÍTICA SEGURIDAD DIGITAL

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí en aras de garantizar la seguridad digital con el fin de contrarrestar las amenazas informáticas que puedan afectar significativamente el desarrollo de la prestación del servicio en la entidad.

POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO

La Empresa Social del Estado hospital San Vicente de Ramiriquí se compromete con el mejoramiento de la calidad de vida laboral, la gestión y desarrollo del talento humano que preste los servicios en la entidad, respetando la naturaleza

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

del cargo y forma de vinculación al realizar los procesos propios de la Gestión de los recursos Humanos

POLÍTICA DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí se compromete a evaluar la gestión institucional mediante el seguimiento periódico de los planes de acción imprentados en la entidad de acuerdo al cumplimiento normativo vigente.

3.9. SERVICIOS HABILITADOS

La Empresa Social del Estado hospital san Vicente de Ramiriquí, se compromete a ofrecer los servicios habilitados en el primer nivel de complejidad, brindando un trato humanizado basado en los valores de Honestidad, respeto, compromiso diligencia y justicia, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de los pacientes con enfoque diferencial, por lo que excluimos cualquier forma de irrespeto, maltrato, discriminación, agresión e indiferencia hacia los usuarios o los colaboradores.

SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019

GRUPO DE SERVICIO	COD	NOMBRE DEL SERVICIO
INTERNACIÓN	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
INTERNACIÓN	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

GRUPO DE SERVICIO	COD	NOMBRE DEL SERVICIO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	ATENCIÓN DEL PARTO
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

3.10 HORARIO DE ATENCIÓN SERVICIOS OFERTADOS E INSCRITOS EN EL R.E.P.S

CONSULTA EXTERNA (Medicina, Odontología, laboratorio clínico, enfermería, fisioterapia física, Psicología, radiología e imágenes diagnosticas)

DE LUNES A MIERCOLES 7:00 AM - 12:00 DE 1:00PM A 5:00PM

JUEVES DE 7:00 AM – 2:00PM JORNADA CONTINUA

VIERNES DE 7:00AM A 12:00 Y DE 1:00PM A 3:00PM

NOTA: EL SERVICIO DE PSICOLOGIA PRESTA ATENCION CON CITA PROGRAMADA

TOMA DE MUESTRAS

LUNES A VIERNES 7:00AM A 9:40AM

ENTREGA DE RESULTADOS

LUNES A VIERNES DE 7:30AM A 11:00 AM

LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES DE 2:00OM a 3:00PM

SERVICIO FARMACEUTICO

LUNES A MIERCOLES DE 6:30AM A 12:00PM Y DE 1:30PM A 5:00PM

JUEVES 6:30 AM - 2:00PM

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

VIERNES 6:30 AM - 12:00PM Y DE 1:30PM A 3:00PM

SERVICIO DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, OBSERVACIÓN Y TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO LAS 24 HORAS

NOTA: LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS PRESTAN EL SERVICIO DE URGENCIAS LAS 24 HORAS.

HORARIO DE S.I.A.U

LUNES A MIERCOLES DE 6:30AM A 12:00AM Y DE 1:00PM A 4:30PM

JUEVES 6:30 AM - 1:30PM

VIERNES 6:30 AM - 12:00AM Y DE 1:00PM A 2:30PM

ASIGNACIÓN DE CITAS VIA TELEFONICA Y PRESENCIAL

LUNES A MIERCOLES 7:00 AM - 12:00 Y DE 1:00PM A 4:30PM

JUEVES DE 7:00AM – 1:30PM JORNADA CONTINUA

VIERNES DE 7:00 AM - 12:00 Y DE 1:00PM A 2:30PM

NUMEROS TELEFÓNICOS: 3124390965, 3124415386 y 3114802222

APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

LUNES A MIERCOLES DE 11: 00AM A 12:00PM Y DE 1:00PM A 2:00PM

JUEVES 12:45 PM A 1:15PM

VIERNES DE 11:30AM A 12:00PM.

SERVICIO DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, OBSERVACIÓN Y TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO LAS 24 HORAS

NOTA: LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS PRESTAN EL SERVICIO DE URGENCIAS LAS 24 HORAS.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LINEAS TELEFONICAS COVID

Número Telefónico	Personal que atiende
3112568669	Medico
3135173203	Psicóloga

HORARIO DE ATENCIÓN SERVICIOS COVID19

Los servicios de atención de COVID 19 cuentan con 24 horas de atención a los usuarios, así como las líneas telefónicas dispuestas para la contingencia.

3.11 CAPACIDAD INSTALADA

Teniendo en cuenta el registro Especial de prestadores de salud REPS, La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, cuenta con los siguientes:

CONCEPTO	2022
Camas pediatría	2
Camas de adultos	4
Camas obstétrica	2
Observación adultos hombres	2
Observación adultos mujeres	2
Observación pediatría	1
Sala de partos	1
Consultorio de servicio de urgencias	1
Consultorios consulta externa	9
Mesas de partos	1
Número de unidades odontológicas	3
Ambulancias	2

Fuente: Registro Especial de prestadores de servicios (REPS)

La capacidad instalada por plan de contingencia COVID 19 que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí implemento es:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CONCEPTO	2022
Adulto en aislamiento de cohorte	4
Pediatría en aislamiento de cohorte	2
Adulto en aislamiento unipersonal	2
Sala de espera paciente con definición de caso para COVID -19	1
Sala de toma de signos vitales para pacientes con definición de caso para COVID 19	1
Consultorio de Urgencias para atención de pacientes sospechosos o positivos para COVID -19	1
Sala de reanimación para pacientes sospechosos o positivos para COVID -19	1
Sala ERA para realización de micronebulizaciones para pacientes sospechosos o positivos para COVID -19	1
Zona limpia para disposición de elementos de protección personal	1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

4. PLAN OPERATIVO ANUAL

PERIODO	01 de enero a 31 de diciembre de 2022
ÁREA DE GESTIÓN	**DIRECCIÓN GERENCIA**
OBJETIVOS	Optimizar la prestación de servicios de primer nivel de atención de salud dentro de las competencias asignadas por la estructura de la red departamental. Cumplir con los estándares del sistema obligatorio de la garantía de calidad de la atención en salud.

No	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	FORMULA DE INDICADOR	DOCUMENTO SOPORTE
1	Presentar el Programa de auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad en el tiempo establecido normativamente antes del 21 de febrero de la vigencia	Cumplimiento 100 por ciento	Mejoramiento continuo de la calidad	Programa de auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad PAMEC	Documento PAMEC enviado
2	Ejecutar las acciones de mejora programadas en el PAMEC de la vigencia 2022	Cumplimiento mayor al noventa por ciento		No de acciones de mejora ejecutadas/ Total de acciones de mejoramiento programadas x 100	Informe de ejecución del PAMEC
3	Obtener emisión de concepto favorable emitido por la secretaria de salud de Boyacá del PAMEC	Concepto favorable		Concepto emitido por la secretaria de salud de Boyacá	Concepto favorable
4	Realizar auditoría Interna a las acciones de mejoramiento del PAMEC	Cumplimiento mayor al noventa por ciento	Efectividad en la auditoria	No de acciones ejecutadas/ No de acciones de mejora programadas x 100	Informe de auditoria
5	Presentación de informe semestral y anual de ejecución	Cumplimiento cien por ciento		No de informes presentados/ total de informes a presentar x 100	Acta de socialización semestral y anual de

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	de las acciones de mejoramiento continuo				seguimiento al PAMEC
6	Formulación y presentación del plan operativo anual ante los integrantes de la junta directiva de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí.	Cumplimiento cien por ciento		Plan Operativo anual de la vigencia 2022	Acuerdo emitido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí.
7	Desarrollar las actividades programadas en el plan operativo Anual	Cumplimiento mayor al noventa por ciento		No de metas del plan operativo anual cumplidas/No de metas del plan operativo anual programadas x 100	Informe de actividades POA 2022
8	Mantener los servicios habilitados registrados en el REPS	Cumplimiento cien por ciento	Habilitación de servicios	No de servicios habilitados en la vigencia anterior/ Total de servicios habilitados en la vigencia actual x 100	Certificación de REPS
9	Garantizar que se mantengan y cumplan las condiciones requeridas para la habilitación de los servicios ofertados según lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019	Cumplimiento cien por ciento		No de servicios evaluados de acuerdo a los estándares de habilitación /No de servicios Habilitados en el REPS x 100	Autoevaluación
10	Implementar la estrategia IAMII en la ESE Hospital San Vicente de Ramiriquí	Cumplimiento mayor al cincuenta por ciento	Cumplimiento estrategia IAMII	No de actividades cumplidas / No total de actividades propuestas x 100	Autodiagnóstico IAMII
11	Realizar la divulgación de los servicios de salud ofertados por la entidad utilizando los medios de comunicación (página web, emisora comunitaria, carteleras institucionales, SIAU. Folletos)	Cumplimiento mayor al noventa por ciento	Divulgación de los servicios de salud	No de socializaciones realizadas/ No de socializaciones programadas	Certificación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

12	Dotar al personal asistencial y administrativo y estudiantes de elementos de protección personal para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID 19.	Cumplimiento cien por ciento	Cumplimiento de entrega	No total de personal a la que se entregó dotación /No total de trabajadores vinculados a la entidad x 100	Registro de entrega de Elementos de Protección personal
13	Actualizar la plataforma estratégica	Cumplimiento cien por ciento	Cumplimiento Actualización	No de trabajadores de planta participantes en la actualización de la plataforma estratégica / No de trabajadores de planta X 100	Acuerdo emitido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí.
14	Dotar a la entidad de una ambulancia de transporte asistencial básica	Cumplimiento cien por ciento	Cumplimiento de dotación	Ambulancia de transporte asistencial básico TAB	Acta de Entrega de Ambulancia TAB

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

PERIODO	01 de enero a 31 de diciembre de 2022
ÁREA DE GESTIÓN	**DIRECCIÓN GERENCIA**
OBJETIVOS	Prestar servicios de salud eficientes y humanos garantizando la seguridad del paciente y su acompañante.

No	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	FORMULA DE INDICADOR	DOCUMENTO SOPORTE
1	Realizar la adherencia a las guías de manejo clínica asociadas a las buenas prácticas de seguridad del paciente	Cumplimiento mayor al ochenta por ciento	Adherencia	No de guías de manejo adoptadas por la entidad /total de guías de manejo a las que se les realizo la adherencia x 100	Acta de comité de seguridad del paciente
2	Realizar el análisis del reporte de las atenciones inseguras	Cumplimiento cien por ciento	Cumplimiento de análisis	No de reportes analizados en el comité de seguridad del paciente / No de reportes de atenciones inseguras reportados al comité de seguridad del paciente x 100	Certificación del líder del programa de seguridad del paciente
3	Cumplimiento del programa de farmacovigilancia y tecnovigilancia	Cumplimiento cien por ciento	Cumplimiento de presentación de reportes	No de reportes presentados / total de reportes a presentar normativamente	Certificación
4	Realización de comités institucionales de acuerdo a la periodicidad establecida en la vigencia a evaluar	Cumplimiento mayor al noventa y cinco por ciento	operatividad comités	No de comités institucionales realizados en la vigencia/Total de comités institucionales x 100	Informe de cumplimiento
5	Cumplir con la lista de chequeo de las buenas prácticas de seguridad del paciente	Cumplimiento mayor al noventa y cinco por ciento	Efectividad en la auditoria	No de criterios a evaluar en la lista de chequeo de las buenas prácticas de seguridad del paciente /No de actividades cumplidas de la aplicación de la lista de chequeo de las buenas prácticas de seguridad del paciente x 100	Informe de auditoría de la aplicación de la lista de chequeo
6	Ejecutar el plan de Mantenimiento Hospitalario	Cumplimiento mayor al	Efectividad en la auditoria	No de actividades realizadas en la vigencia/ No de Actividades programadas en la vigencia x 100	Certificación de cumplimiento

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		noventa por ciento			
7	Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud PGIRASA con concepto favorable	Cumplimiento cien por ciento	Efectividad en la Presentación	Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud PGIRASA	Concepto favorable de PGIRASA
8	Cumplir con el plan de capacitación del plan de Gestión Integral de Residuos	Cumplimiento cien por ciento	Cumplimiento de seguimiento	No de actividades de capacitación realizadas / total de capacitaciones programadas x 100	Certificado de cumplimiento
9	Cumplir de la normatividad de la adopción del código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente	Cumplimiento cien por ciento	Cumplimiento normativo	Cumplimiento de adquisición de recipientes de acuerdo al código de colores establecido normativamente	Certificado de cumplimiento
10	Realizar auditorías internas al plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios	Cumplimiento cien por ciento	Cumplimiento de seguimiento	No de auditorías realizadas / No de auditorías programadas en el PGIRASA x 100	Informe de Auditorias
11	Verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento de las auditorías internas y externas realizadas por la sesalub	Cumplimiento cien por ciento	Cumplimiento de seguimiento	No de Hallazgos u observaciones cumplidas /No de hallazgos presentados de la auditoria x 100	Informe de cumplimiento
12	Cumplir con la presentación de los indicadores de atenciones inseguras en las áreas asistenciales	Cumplimiento mayor al noventa por ciento	Operatividad de indicadores	Numero de áreas asistenciales reportando indicadores de atenciones inseguras/ total de áreas asistenciales x 100	Lista de Chequeo
13	Realizar seguimiento a fichas de indicadores de atenciones inseguras	Cumplimiento mayor al ochenta por ciento	Cumplimiento de seguimiento	Numero de reportes mensuales de indicadores de atenciones inseguras/ total de reportes socializados en comité de seguridad del paciente x 100	Acta de comité de seguridad del paciente

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

14	Cumplir con los criterios del manual de bioseguridad de acuerdo a la resolución 1155 de 2020	Cumplimiento mayor al noventa por ciento	Efectividad en la auditoria	Numero de criterios cumplidos / total de criterios establecidos normativamente x 100	Manual de Bioseguridad

PERIODO	01 de enero a 31 de diciembre de 2022
ÁREA DE GESTIÓN	**DIRECCIÓN GERENCIA**
OBJETIVOS	Fortalecer la gestión de los procesos asistenciales y administrativos apoyado en el sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud y Manual técnico del modelo estándar de control interno.

No	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	FORMULA DE INDICADOR	DOCUMENTO SOPORTE
1	Cumplir con lo dispuesto en el decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.	Cumplimiento mayor al ochenta por ciento	Implementación planes institucionales	No de planes implementados/ No de planes dispuestos normativamente x 100	Certificación
2	Cumplir con las actividades propuestas en las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado planeación y gestión MIPG	Cumplimiento mayor al sesenta por ciento	Cumplimiento Políticas gestión y desempeño	No de actividades cumplidas en las políticas de gestión y desempeño implementadas / Total de actividades propuestas en las políticas de gestión y desempeño x 100	Acta de comité de gestión y desempeño
3	Cumplimiento de ejecución del plan de auditoría Interna	Cumplimiento mayor al noventa y cinco por ciento	Efectividad de la auditoria	No de actividades desarrolladas/ No de actividades propuestas x 100	Informe de cumplimiento

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

4	Cumplimiento de planes de mejora institucional de auditorías externas.	Cumplimiento mayor al noventa por ciento	Efectividad de la auditoria	No de planes de mejora gestionados /No de auditorías externas recibidas x 100	Informe
5	Respuesta oportuna a Peticiones, Quejas, Reclamos y solicitudes interpuestas en los buzones de la entidad, presencial y/o vía correo y pagina web	Cumplimiento cien por ciento	Oportunidad de respuesta	No de PQRS con respuesta oportuna/No de PQRS radicadas por los diferentes medios de comunicación x 100	Informe de PQRS
6	Garantizar la apertura de los buzones de sugerencias	Cumplimiento del cien por ciento	Oportunidad	No de actas de apertura de buzón de sugerencias / total de actividades programadas para la apertura de buzón de sugerencias x 100	Actas de apertura de Buzón de sugerencias
7	Mantener la satisfacción global del usuario con respecto a los servicios que oferta la entidad	Cumplimiento mayor al noventa por ciento	satisfacción global	Número de usuarios que respondieron “muy buena” o “buena” a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?”/ Número de usuarios que respondieron la pregunta x 100	Informe de aplicación de encuestas de satisfacción
8	Respuesta oportuna a los derechos de petición, acciones de tutela y demandas en contra de la entidad dentro del término legal establecido en el Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020”	Cumplimiento del cien por ciento	Respuesta Oportuna	No de derechos de petición, acciones de tutela y demandas respondidos oportunamente/ No de derechos de petición acciones de tutela y demandas radicados x 100	Informe
9	Elaboración e implementación de las tablas de retención documental	Cumplimiento mayor al 50 %	Implementación	No de actividades realizadas /No de actividades programadas x 100	Informe

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

10	Cumplir con los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Cumplimiento mayor al setenta por ciento	Cumplimiento de seguimiento	Numero de criterios cumplidos / total de criterios establecidos normativamente x 100	Informe de cumplimiento
11	Cumplir con las disposiciones normativas de la ley 1712 de 2014 “ley de transparencia y acceso a la información”	Cumplimiento mayor al noventa por ciento	Cumplimiento de seguimiento	Presentación de informe de auditoría de cumplimiento	Informe de cumplimiento

PERIODO	01 de enero a 31 de diciembre de 2022
ÁREA DE GESTIÓN	**DIRECCIÓN GERENCIA**
OBJETIVOS	Establecer los procesos de docencia, formación e investigación, para el desarrollo de la práctica formativa del talento humano en salud.

No	ACTIVIDAD	LÍNEA BASE	META	INDICADOR	FORMULA DE INDICADOR	R DOCUMENTO SOPORTE
1	Mantener los convenios con diferentes universidades e institutos de formación	100%	Cumplimiento mayor al noventa por ciento	Cumplimiento	No de convenios actuales de la vigencia a evaluar/ No de convenios Establecidos **x** 100	Informe de convenios

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

PERIODO	01 de enero a 31 de diciembre de 2022
ÁREA DE GESTIÓN	**FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**
OBJETIVOS	Salvaguardar el patrimonio y la autonomía administrativa del hospital fundado en la venta de los servicios de salud, la contratación y el uso racional de los recursos

No	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	FORMULA DE INDICADOR	DOCUMENTO SOPORTE
1	Entrega y radicación de facturas oportunamente	Cumplimiento del cien porciento	Recuperación de cartera	No de facturas radicadas/Total de facturas Emitidas x 100	Informe de seguimiento
2	Respuesta y conciliación oportuna a glosas y objeciones a que haya lugar	Cumplimiento mayor al sesenta por ciento		Respuestas y conciliación de glosas y objeciones	Informe generado de sistema Rocky
3	Gestionar la recuperación de la cartera	Cumplimiento mayor al cuarenta por ciento		Cartera de la vigencia anterior recaudada / total de cartera de la vigencia anterior x 100	Gerencia y Auditor Medico
4	Continuar con el Cumplimiento normativo de facturación electrónica en la entidad	Cumplimiento del cien porciento	Implementación	Contrato de facturación electrónica firmado y ejecutado	Certificación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

PERIODO	01 de enero a 31 de diciembre de 2022
ÁREA DE GESTIÓN	**CLINICA O ASISTENCIAL**
OBJETIVOS	Garantizar que el equipo de trabajo de la Empresa Social del Estado San Vicente de Ramiriquí sea competente y comprometido con la cultura del servicio.

No	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	FORMULA DE INDICADOR	DOCUMENTO SOPORTE
1	Alcanzar las coberturas útiles de vacunación con los biológicos trazadores que hacen parte del esquema PAI	Cumplimiento mayor al noventa por ciento	Cobertura de vacunación	Número de niños vacunados / total de población menor de 5 años x 100	Certificacion
2	Cumplir con los lineamientos de la vacunación covid a nivel departamental y nacional	Cumplimiento cien por ciento	Cobertura de vacunación	No de dosis aplicadas a la población No de Dosis entregadas por la sesalub	Certificacion
3	Fortalecimiento de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedad	Cumplimiento mayor al noventa por ciento	Cobertura de programas de pyp	Total, de personas atendidas en pyp / total de población objeto de la aplicación del programa de pyp x 100	Certificación
4	Firmar convenio interadministrativo PIC municipal	Cumplimiento cien por ciento	Gestión Gestión	Convenio inter administrativo PIC municipal	Certificación de cumplimiento
5	Gestionar convenio de Vigilancia en salud pública para la vigencia 2022	Cumplimiento cien por ciento		No de convenios ejecutados x No de convenios firmados 100	Convenio de vigilancia e salud publica
6	Capacitación al personal misional en guías de práctica clínica	Cumplimiento cien por ciento	Cumplimiento	No de Temas socializados/ No de temas programados para socializar X 100	Plan de capacitación
7	Hacer partícipe a las personas en condición de discapacidad del municipio en todos y cada uno de los procesos de inclusión social	Cumplimiento mayor al cuarenta por ciento	Cumplimiento	No de actividades ejecutadas No de actividades programadas X 100	Certificación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8	Cumplimiento de las jornadas de vacunación programadas Para la vigencia 2022	Cumplimiento cien por ciento	Cumplimiento	No de jornadas realizadas/ No de jornadas programadas x 100	Certificación
9	Gestión de brigadas extramurales	Cumplimiento noventa por ciento	Cumplimiento	No de brigadas realizadas / No de brigadas programadas x 100	Certificación
10	Cumplimiento de los lineamientos del ministerio de salud en manejo de sars-cov-2 que aplique a la entidad.	Cumplimiento cien por ciento	Cumplimiento normativo	Actividades realizadas en cumplimiento de lineamientos normativos	Certificación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

5.INDICADORES

INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA DE ANÁLISIS
implementación	Número de actividades ejecutadas/ total de actividades programadas x 100	Anual

VALIDACION DEL DOCUMENTO		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA: NOMBRE: SANDRA VIVIANA SAMPAYO DIAZ CARGO: GERENTE	FIRMA: NOMBRE: JUNTA DIRECTIVA CARGO: JUNTA DIRECTIVA	FIRMA: NOMBRE: JUNTA DIRECTIVA CARGO: JUNTA DIRECTIVA

CONTROL DE CAMBIOS		
CAMBIO REALIZADO	FECHA DE CAMBIO	VERSIÓN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD